

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se recibió el día 9 de diciembre 2021 vía correo electrónico institucional solicitud de terminación por pago de la obligación; para el 14 de Diciembre de 2021 vía correo electrónico institucional fue enviada solicitudes de suspensión y de terminación parcial del proceso por parte de la apoderada del Banco Agrario. Pasa a Despacho de la señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, doce de Enero de dos mil veintidos

Auto sustanciación N° 001

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Agrario de Colombia

Demandados: Dagoberto Mafla Hernández

Radicado: 2020-00078-00

Vista la constancia y previo a terminar requiérase a las partes para que le señalen a este despacho por qué sigue vigente la obligación la 725069260110946, ya que en la audiencia del 18 de Noviembre de 2021 como señala el acta el Señor Dagoberto Mafla Hernández pagaría la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VENTIDOS MIL VENTIUN PESOS M-CTE (\$ 7.222.021.00), pago que fue consignado el día 19 de Noviembre de 2021 como obra en el expediente, siendo este monto el que quedo registrado como obligación global del ejecutado con la entidad bancaria.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza.

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ee9109a6ef331a87c10855dd6c910dd41d5c3f37a6f1ab5173f36ca3876057c

Documento generado en 12/01/2022 03:48:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>